



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 1615

LA PLATA 07 MAYO 2024

VISTO el expediente N° 4061-2027379/2024, Decreto N° 292/24, y la Ordenanza N° 267/1980; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 292/24 de fecha 26 de febrero de 2024, se otorgó a la agente INAMORATTO Licencia Especial Sin Goce de Haberes desde el 11 de marzo de 2024 y hasta el 10 de marzo de 2025;

Que fue detectado un error involuntario en la fecha de la Licencia otorgada;

Que el artículo 115 de la Ordenanza General N° 267/1980 establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaria de Recursos Humanos;

Que atento lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que lo peticionado encuentra sustento legal en las previsiones de los artículos 96 y 97 de la Ley N° 14.656;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

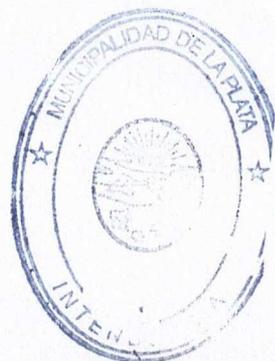
ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 292/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, el que quedarán redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Otorgáse a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, Licencia Especial Sin Goce de Haberes, a la agente de la Dirección de Habilitación de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Producción e Innovación Tecnológica, señora Antonella INNAMORATO, DNI N° 36.907.158, Legajo N°18.659, quien revista en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 1."

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Nila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

0752